

DECRETO EXENTO Nº 2.079

RETIRO, 24 de junio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Oficio Nº 195 de Jefe Depto. Tránsito, autorizado por Sr. Administrador, Decreto Exento Nº 1.341 del 11/04/2014;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1º Que la rendición fue recibida en fecha 24/06/2014 en el depto, de finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1º Páguese viático y reembólese gastos por cometido a Santiago al Funcionario municipal a contrata que se indica a continuación, autorizados por el Sr. Admun;

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	VIATICO	REEMBOLSO
Julio González Ibáñez C.I. Nº 12.374.822-0 Auxiliar - Conductor Grado 19º	26/05/2014 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, traslado Botellas hidráulicas de cargador frontal para reparación.	1 V.P. \$15.490.-	\$0, caja chica movilización.-
	21 al 24/04/2014 Santiago.	Asistencia a capacitación Según Decreto Exento Nº1.341 del 11/04/2014.-	Pagados egreso Nº 891 del 11/04/2014.-	\$ 12.900.-
				Total \$ 28.390.-

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º Cárguese el gasto de pasajes a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Alcalde,



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administración Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/iep